

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 22 MAR 2023

ASUNTO 23/2023

VISTO: las necesidades del servicio;-----

RESULTANDO: que la Comisión de Destinos creada por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 166/017 de fecha 24 de abril de 2017 y su modificativa N° 383/020 de fecha 30 de setiembre de 2020, luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó oportunamente al señor funcionario del Servicio Exterior, Primer Secretario Daniel Julio Botta Luquin, para desempeñar las funciones de Cónsul de Distrito de la República en la ciudad de Santana Do Livramento, República Federativa del Brasil;-----

CONSIDERANDO: que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior, para desempeñar las funciones de Cónsul de Distrito de la República en la ciudad de Santana Do Livramento, República Federativa del Brasil;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y la Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase Cónsul de Distrito de la República en la ciudad de Santana Do Livramento, República Federativa del Brasil al señor funcionario del Servicio Exterior, Primer Secretario Daniel Julio Botta Luquin.-----

2°.- A los solos efectos protocolares y durante el desempeño de sus funciones como Cónsul de Distrito de la República en la ciudad de Santana Do Livramento, República Federativa del Brasil, el señor funcionario del Servicio Exterior, Primer Secretario Daniel Julio Botta Luquin, ostentará el rango de Consejero.-----

3°.- Otórgase al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 269 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

4°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS